



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	4/12/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Formación Profesional Integral del Centro Tecnológico de La Amazonia-Regional Caquetá.
ORDENADOR DEL GASTO:	Helman Castañeda Castañeda - Director Regional (E) con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia
OBJETO:	Compra de dotación y elementos de protección personal para los aprendices del centro tecnológico de la amazonia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, a fin de promover la inclusión de dicha población en las actividades productivas de las empresas y la industria de nuestro país, como también, de lograr una mayor competitividad de nuestra economía en relación con los mercados globalizados.</p> <p>Para cumplir su fin misional, la Entidad desarrolla programas a nivel nacional, a través de la formación, ejecución y planeación de políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente la Entidad, para que su gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que se dirige el servicio.</p> <p>Por consiguiente, el objetivo del SENA es brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional</p>
-----------------------	--



integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos.

En este escenario, el SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

Así pues, El Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, tiene dentro de su misión, la responsabilidad de proveer una educación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Superior, es por ello que necesita desarrollar y ofrecer mejores técnicas de enseñanza que permitan desarrollar habilidades y competencias diferenciadas, las cuales deben incluir enfoques teóricos-prácticos y metodologías de aprender haciendo. Para lograr estos objetivos de aprendizaje es necesario dotar a los aprendices con los debidos elementos de protección personal acordes con sus actividades formativas.

Aunado a lo anterior, el SENA REGIONAL CAQUETÁ a través del área de Bienestar al Aprendiz tiene el propósito de disminuir la deserción de los aprendices y facilitar el proceso de formación profesional integral a los aprendices en situación de vulnerabilidad. En el caso de los Apoyos de Sostenimiento Regular según la Resolución No. 2-0016 de 2022 *“Por la cual se establece los lineamientos para la adjudicación, seguimiento y desembolso de los apoyos de sostenimiento regular a los aprendices SENA”* Podrán ser beneficiarios de apoyos de sostenimiento los aprendices que cumplan con los siguientes requisitos: Encontrarse matriculado en un programa de formación laboral o formación tecnológica de modalidad presencial, virtual o a distancia; pertenecer a estratos uno (1) o dos (2); no tener vínculo laboral, contrato de aprendizaje, patrocinio o prácticas que le representen ingresos económicos; no tener o haber tenido condicionamiento de matrícula durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de adjudicación; no ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa Jóvenes en Acción; no ser ni haber sido beneficiario de apoyos de sostenimiento regular o FIC en otro programa de formación; realizar su inscripción a la convocatoria de apoyos de sostenimiento, en las fechas establecidas; encontrarse registrado en el sistema de Gestión Académico Administrativo de la entidad como “En formación”; no ser beneficiario de apoyo de alimentación temporal o de ración alimentaria entregado por el SENA.

Por otro lado, para ser seleccionado como beneficiario del apoyo de sostenimiento para programas FIC, según la Resolución No. 2-02140 de 2021 *“Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la adjudicación, seguimiento de desembolso de apoyos de sostenimiento del Fondo Nacional de Formación*



Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC y se deroga la Resolución 2000 de 2019” Para ser seleccionado como beneficiario del apoyo de sostenimiento para programas FIC se requiere estar matriculado y en estado “en formación” en uno de los programas de formación profesional del sector de la industria de la construcción, correspondiente a formación laboral y formación tecnológica en la modalidad presencial, virtual o a distancia; no aplica para programas de articulación con la media o ampliación de cobertura; No tener suscrito contrato de aprendizaje; no tener condicionamiento de matrícula vigente de acuerdo con el Reglamento al Aprendiz; haber culminado y aprobado el 100% los resultados de aprendizaje asociados al primer trimestre de formación; no ser o haber sido beneficiario de apoyos de sostenimiento FIC o regular en otro programa de formación; no ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa Jóvenes en Acción; no ser beneficiario de apoyo de alimentación temporal o de ración alimentaria entregado por el SENA; entregar certificación bancaria con máximo un mes de expedición, como requisito para su inscripción.

Por último, los requisitos para ser monitor de acuerdo a la Resolución 2212 de 2008 *“Por la cual se establecen parámetros para el ejercicio de la monitoria en programas de aprendizaje por parte de Aprendices del SENA”* la Resolución 176 de 2013 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 2212 de 2008 “Por la cual se establecen parámetros para el ejercicio de la monitoria en programas de aprendizaje por parte de Aprendices del SENA”* y la Resolución 1234 de 2013 *“Por la cual se modifica la Resolución 0176 de 2013”* son, estar matriculado en un programa de formación de los niveles técnico o tecnólogos, haber logrado como mínimo el 25% de los resultados de aprendizaje, establecidos en el programa de formación, ser aprendiz del SENA con una antigüedad mínima de tres (3) meses; no tener medidas formativas, condicionamiento de matrícula, faltas académicas o disciplinarias durante el trimestre inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria; tener disponibilidad para ser monitor de programas de formación en los lugares requeridos por el Centro de Formación o en la institución educativa, y en los horarios previstos para ello y no tener vínculos de parentesco el aprendiz con algún servidor público o contratista del respectivo centro, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo afinidad o primero civil.

En este orden de ideas, la compra de dotación y elementos de protección personal para los aprendices del centro tecnológico de la amazonia, beneficiará a un total inicialmente de 92 aprendices que se encuentran ubicados en los 16 municipios del departamento, identificados de este modo:

APRENDICES BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE APRENDICES	PROCESO DE SELECCIÓN
--------------------------	------------------------	----------------------



	<p>Apoyos socioeconómicos de monitorias</p>	<p>25</p>	<p>Según el Acta No. 01 del 1 de marzo de 2023, se propone al subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia, los aprendices elegibles para el programa de Monitorias Vigencia 2023, de acuerdo con el proceso de calificación y selección de los inscritos en la primera convocatoria. Mediante la Resolución No. 18 043 de 2023, <i>“Por la cual se designan Monitorias en el Centro Tecnológico de la Amazonía Regional Caquetá”</i> en el Artículo 1°, se asigna como monitores a 12 aprendices.</p> <p>Así mismo, según el Acta No. 03 del 01 de agosto de 2023, se propone al subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia, los aprendices elegibles para el programa de Monitorias Vigencia 2023. Mediante la Resolución No. 18 229 de 2023 <i>“Por la cual se designan Monitorias en el Centro Tecnológico de la Amazonía Regional Caquetá”</i> en el artículo 1°, se asigna como monitores a 13 aprendices.</p>
	<p>Apoyos sostenimiento Regular</p>	<p>43</p>	<p>Mediante la Resolución No. 051 de 2023 <i>“Por el cual se ordena la cancelación y la adjudicación de Apoyos de Sostenimiento a los Aprendices del CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA de la REGIONAL CAQUETÁ del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”</i> en el Art. 1°, se adjudicaron 40 cupos de apoyos de sostenimiento para la vigencia 2023 correspondiente con el CDP No. 1423 del 13 de enero del 2023, los cuales fueron notificados mediante el acta No. 01 del 15 de marzo del 2023, por parte del gestor de apoyos socioeconómicos.</p>



	<p>Apoyos Sostenimiento FIC</p>	<p>34</p>	<p>Mediante la Resolución No. 050 del 13 de marzo del 2023, la Resolución 240 del 15 de agosto del 2023 y la Resolución No. 361 de 2023, se lograron adjudicar a 27 aprendices beneficiarios del apoyo de Sostenimiento FIC.</p>
<p>Análisis de conveniencia</p>	<p>Teniendo en cuenta, que el presente proceso ya fue publicado en la plataforma Secop II, pero fue declarado Desierto porque los proponentes que participaron dentro del presente proceso de selección no cumplieron con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales y en aras de garantizar la entrega de estos elementos a fin de fortalecer su proceso formativo, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir esta necesidad es mediante la compra de dotación y elementos de protección personal para los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia, en los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC, en Colombia Compra Eficiente (Tienda virtual grandes superficies) , conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.</p> <p>La adquisición de elementos de protección personal para aprendices en situación de vulnerabilidad es una necesidad recurrente toda vez que la misión principal de la entidad es brindar formación profesional integral, en este caso para fortalecer la formación profesional en todos y cada uno de los programas.</p> <p>Además, se reconoció que, aunque la demanda es alta, la entidad se ceñirá a los elementos prioritarios y al presupuesto asignado para garantizar su adquisición.</p> <p>Desde el almacén se emitió el certificado de Inexistencia de los bienes que se pretenden adquirir donde certifica la no existencia de estos.</p> <p>Por lo anterior dada la necesidad, agilidad y conveniencia de costos y calidad de los bienes la entidad establece como la mejor opción de contratación la modalidad de Mínima Cuantía de Grandes Superficies.</p> <p>Por lo expuesto el SENA REGIONAL CAQUETÀ adelantara el presente proceso de adquisición en grandes superficies por la tienda virtual del estado colombiano, teniendo en cuenta que el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.</p>		



	El SENA Regional Caquetá tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan anual de adquisiciones y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.
--	--

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad La línea No. 297 del Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
42131604;42132201; 42131601;46181501; 46181503;46181504; 46181520;46181532; 46181546;46181604; 46181702;46181704; 46181710;46181802; 46181804;46181901; 46181902;46182001; 53102503;53131634; 46182002	Compra de dotación y elementos de protección personal para los aprendices del centro tecnológico de la amazonia.	\$ 60.000.000	Yesica Julieth Suarez	Caquetá

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	CÓDIGO SEGEMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN



1	42000000	42130000	42131600	42131604	Gorro de quirófano para personal médico
2	42000000	42130000	42132200	42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos
3	42000000	42130000	42131600	42131601	Delantales o petos para personal médico
4	46000000	46180000	46181500	46181501	Delantales protectores
5	46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
6	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
7	46000000	46180000	46181500	46181520	Protectores de piernas
8	46000000	46180000	46181500	46181532	Batas de laboratorio
9	46000000	46180000	46181500	46181546	Capa impermeable
10	46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
11	46000000	46180000	46181700	46181702	Escudos faciales
12	46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de seguridad
13	46000000	46180000	46181700	46181710	Capucha protectora
14	46000000	46180000	46181800	46181802	Anteojos de seguridad
15	46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas protectoras
16	46000000	46180000	46181900	46181901	Tapones de oídos
17	46000000	46180000	46181900	46181902	Tapa oídos
18	46000000	46180000	46182000	46182001	Máscaras o accesorios
19	46000000	46100000	46102000	46182002	Respiradores
20	53000000	53100000	53102500	53102503	Sombreros
21	53000000	53130000	53131600	53131634	Productos químicos protectores

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO



N/A

6. OBJETO

Compra de dotación y elementos de protección personal para los aprendices del centro tecnológico de la amazonia.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la entrega a satisfacción de los elementos de protección personal y dotación a los aprendices beneficiarios de apoyos socioeconómicos de Monitorias, sostenimiento Regular y FIC del área Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá vigencia 2023.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA - Borde elástico que no ejerce presión - TELA NO TEJIDA. 100% desechable. - Talla única - Colores: Blanco - Presentación: Paquete x 100 unidades	PAQUETE
2	Guante En Nitrilo Resistente A Químicos: carcasa calibre 18, material polietileno (HPPE). Probado según normas EN 388. Nivel de corte ANSI A2, Nivel de corte EN388 3.	PAR
3	BATA LABORATORIO MANGA LARGA DESECHABLE Tela No Tejida 17g polipropileno. Manga larga, puño con resorte y cierre con botones. Para uso: industrial y médico. Desechable. Antialérgico.	UNIDAD
4	El delantal en PVC color blanco, calibre 18, medidas: 82cm x 115cm.	UNIDAD
5	Overol enterizo tipo piloto en dril con Logo, Tallas: S Manga larga, puño liso con velcro adhesivo, dos bolsillos en la parte inferior, dos bolsillos posteriores con logo tamaño tipo bolsillo.	UNIDAD
6	Overol enterizo tipo piloto en dril con Logo, Tallas: M Manga larga, puño liso con velcro adhesivo, dos bolsillos en la parte inferior, dos bolsillos posteriores con logo tamaño tipo bolsillo.	UNIDAD
7	Overol enterizo tipo piloto en dril con Logo, Tallas: L Manga larga, puño liso con velcro adhesivo, dos bolsillos en la parte inferior, dos bolsillos posteriores con logo tamaño tipo bolsillo.	UNIDAD
8	Overol enterizo tipo piloto en dril con Logo, Tallas: XL Manga larga, puño liso con velcro adhesivo, dos bolsillos en la parte inferior, dos bolsillos posteriores con logo tamaño tipo bolsillo.	UNIDAD



9	Overol enterizo Genérico Elaborado en Vulcano Talla: XXL Diseño: Overol enterizo con cremallera doble servicio, seis bolsillos, pantalón bota recta, cremallera en la parte inferior de las botas, en la parte superior el cuello es tipo militar, cuenta con manga larga resorte en la parte baja de la espalda. Logo: Bordado tamaño bolsillo	UNIDAD
10	Guante reforzado carnaza largo, genérico. Elaborado en carnaza con refuerzo en cuero en la palma y dedos.	PAR
11	Guante caucho negro industrial Calibre 35. Protex Referencia: 70004546 Material: Latex 100 %	PAR
12	Guantes De Vaqueta Reforzado -Talla: Única -Material: Vaqueta -Refuerzo: Externo en palma y dedos	PAR
13	Canillera Larga Agroindustrial. Elaborado en: Lona poliéster preactivado unifull y fibras nylon 6,0 Enka Calibre 083 y 093 (NTC 230) Dimensiones: 88 cm de largo x 26 cm de ancho y el empeine 23 cm largo x 24 cm de ancho. Platinas de metal aseguradas con remache, correas de caucho y lona con hebilla en bronce que permite un ajuste cómodo al trabajador. La canillera mantenimiento posee siete platinas ubicadas de forma horizontal y siete de forma vertical y el empeine cuatro platinas horizontales y las correas deben ser ajustadas correctamente a la pierna y al pie para minimizar el riesgo de lesión.	PAR
14	Bata en dacron manga larga blanca sin logo. Tallas L. Ajuste cierre con botón.	UNIDAD
15	Bata en dacron manga larga blanca sin logo. Tallas M. Ajuste cierre con botón.	UNIDAD
16	Bata en dacron manga larga blanca sin logo. Tallas S. Ajuste cierre con botón.	UNIDAD
17	Bata en dacron manga larga blanca sin logo. Tallas XL. Ajuste cierre con botón.	UNIDAD
18	CAPA O PONCHO IMPERMEABLE, elaborada en material Vinílico o PVC (Policloruro de Vinilo) compacto con soporte textil en poliéster, impermeable, resistente al desgaste y fácil de limpiar.	UNIDAD
19	Bota PVC Blanca Talla 37 Color Blanco Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliester texturizado tejido en rizo que brinda más confort Plantilla: Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliester. Uso industrias alimenticias	PAR
20	Bota PVC Blanca Talla 38 Color Blanco Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliester texturizado tejido en rizo que brinda mas confort Plantilla: Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliéster. Uso industrias alimenticias	PAR
21	Bota PVC Blanca Talla 39 Color Blanco Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliester texturizado tejido en rizo que brinda más confort Plantilla: Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliéster. Uso industrias alimenticias	PAR



22	Bota PVC Blanca Talla 40 Color Blanco Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliester texturizado tejido en rizo que brinda mas confort Plantilla: Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliéster. Uso industrias alimenticias	PAR
23	Bota PVC Blanca Talla 41 Color Blanco Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliester texturizado tejido en rizo que brinda mas confort Plantilla: Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliester. Uso industrias alimenticias	PAR
24	Bota PVC Blanca Talla 42 Color Blanco Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliester texturizado tejido en rizo que brinda mas confort Plantilla: Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliester. Uso industrias alimenticias	PAR
25	Bota PVC Blanca Talla 43 Color Blanco Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliester texturizado tejido en rizo que brinda mas confort Plantilla: Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliester. Uso industrias alimenticias	PAR
26	Bota PVC Blanca Talla 44 Color Blanco Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliester texturizado tejido en rizo que brinda mas confort Plantilla: Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliester. Uso industrias alimenticias	PAR
27	Bota PVC Blanca Talla 45 Color Blanco Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliester texturizado tejido en rizo que brinda mas confort Plantilla: Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliester. Uso industrias alimenticias	PAR
28	Bota Seguridad 100% PVC NEGRA, TALLA 38 ALTURA: 32 cm interna. Zapatón 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapatón Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. PLANTILLA: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. ENTRESUELA: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 humedo, según ensayo ASTM F 1677-05.	PAR
29	Bota Seguridad 100% PVC NEGRA, TALLA 39 ALTURA: 32 cm interna. Zapatón 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapatón Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. PLANTILLA: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. ENTRESUELA: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 humedo, según ensayo ASTM F 1677-05.	PAR



30	<p>Bota Seguridad 100% PVC NEGRA, TALLA 40 ALTURA: 32 cm interna. Zapato 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapato Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. PLANTILLA: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. ENTRESUELA: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 humedo, según ensayo ASTM F 1677-05</p>	PAR
31	<p>Bota Seguridad 100% PVC NEGRA, TALLA 41 ALTURA: 32 cm interna. Zapato 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapato Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. PLANTILLA: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. ENTRESUELA: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 humedo, según ensayo ASTM F 1677-05</p>	PAR
32	<p>Bota Seguridad 100% PVC NEGRA, TALLA 42 ALTURA: 32 cm interna. Zapato 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapato Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. PLANTILLA: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. ENTRESUELA: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 humedo, según ensayo ASTM F 1677-05</p>	PAR
33	<p>Bota Seguridad 100% PVC NEGRA, TALLA 43 ALTURA: 32 cm interna. Zapato 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapato Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. PLANTILLA: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. ENTRESUELA: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 humedo, según ensayo ASTM F 1677-05</p>	PAR
44	<p>Bota Seguridad Negra. TALLA 36 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.</p>	PAR



45	Bota Seguridad Negra. TALLA 37 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	PAR
46	Bota Seguridad Negra. TALLA 38 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	PAR
47	Bota Seguridad Negra. TALLA 39 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	PAR
48	Bota Seguridad Negra. TALLA 40 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	PAR
49	Bota Seguridad Negra. TALLA 41 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	PAR
50	Bota Seguridad Negra. TALLA 42 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dieléctrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultraliviana.	PAR
51	Bota Seguridad Negra. TALLA 43 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dieléctrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultraliviana.	PAR
52	Careta de Esmerilar: Visor con ribete Careta con visera y visor en poli carbonato, tipo esmerilar Ultra liviana, anti-empañante, anti-rayadura, con soporte ajustable liviano, banda frontal anti sudor, sistema de ajuste graduable según el tamaño de la cabeza tipo ratchet visor levantara para mayor comodidad Neutralidad óptica. Norma ANSI Z 87.1.-2003.	UNIDAD
53	Careta blanca apicultura con Buzo integrado en Dril, GENERICO MATERIAL: VISOR MALLA METÁLICA EN COLOR OSCURO ANTIRREFLEJO CON ORIFICIOS, BUSO CAPUCHA CONFECCIONADOS EN TELA NO TEJIDA (TIPO TYVEK) O DRIL , CABEZAL CON SISTEMA DE RACHET	UNIDAD
54	Careta uso medico veterinario Cabezal: Fabricado en polímero suave, sostiene la careta en la cabeza, es graduable según el tamaño de la cabeza del usuario. Casquete o Rodachispa: Elaborado en polímero de alta densidad, resistente al impacto y a la salpicadura de sustancias químicas, sostiene el visor en el cabezal para levantar o bajar la careta. Visor: Elaborado en PETG.	UNIDAD



55	Casco de Seguridad Tipo 1 con Ratchet. Elemento parte de un sistema de protección para la cabeza tipo 1 y clase C *Fabricado con: Polipropileno P. P 08 de alta densidad. 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto *Orificios o cavidades laterales para ensamble de protector auditivo de copa. *3 orificios para conexión del barbuquejo de hasta 3 puntos *Porta lámparas frontal en aluminio Porta cables en carnaza y remaches en aluminio	UNIDAD
56	Capucha en Dril Vulcano. Generico, material Dril vulcano azul talla única	UNIDAD
57	Gafa De Protección Policarbonato Len-transparente. Anteojos de seguridad monolente ultraliviano de uso general Características: -Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo y chispas. - Protección frontal y lateral. -Diseño ojo de gato clásico, elegante y económico. su radio de curvatura, y las patillas siguiendo la línea, logran un calce perfecto a la cara y visión panorámica. -Lente y patillas de policarbonato -Filtro UV -Tornillo de acero inoxidable	UNIDAD
58	Gafas protectoras oscuras, Diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes. *Fabricado en policarbonato. *Filtro UV. *Lente con despliegue lateral y patilla ergonómica que aseguran un ajustado calce a la cara. *Puente nasal universal con inserto soft inyectado que brinda confort y evita el deslizamiento.	UNIDAD
59	Protector Tapón Auditivo Fabricado en: Polimero ultra-softipo-alérgico *Resistente a la cera del oído y lavable *Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos *Color verde fluo. *Provistos con cordón textil de poliéster *Recomendado para niveles moderados de ruido *Caja cinturón con hebilla para calce en la cintura: escuche plástico flip-top individual *brinda un cómodo y efectivo sello son reutilizable Tapón que suministra protección contra ruido NRR26 DB-SNR 28 DB Endoaural	PAR
60	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA L-340 PARA CASCO Suministra protección de manera no invasiva. Aislado el oído de la fuente de ruido. Se denomina normalmente protectores de copa. Diseño ergonómico y adaptable a la mayoría de los usuarios. Modelo casco, este modelo reemplaza la vincha por horquillas con soporte giratorio: - Permite Montar cada copa en el anclaje del casco -Brinda 2 posiciones de trabajo: sobre la oreja o retirado de la misma -En posición de reposo la copa puede ser rotada 360° para que el usuario la ubique donde no incomode	UNIDAD
61	Tapabocas Plástico N95 Fabricado en 5 capas 1 tela no tejida SMS polipropileno de 60g 1 tela no tejida SMS polipropileno de 40g 1 Filtro antibacteriano meltblown 1 tela no tejida SMS 40g 1 tela no tejida SMS polipropileno 60g Efectividad en un 95% contra material particulado	UNIDAD
62	Tapa Bocas Quirúrgico Desechable 3 capas Sellado por ultrasonido con ajuste nasal y bandas elásticas de uso médico Material: Capa externa: tela quirúrgica no tejida de 40gsm Capa intermedia: (filtro) melt blown 98,8% Capa interna: Tela quirúrgica no	CAJA



	tejidade 40gsm Uso: Médico, industrial, laboratorios, personal y profesionales de la belleza	
63	Máscara Respirador media cara 3m 6000 Material: Elastómero	UNIDAD
64	Gorra Proteccion Nuca en Dril Material: Dril Color: Azul Oscuro	UNIDAD
65	Sombrero Tipo Safari Generico Talla: Unica Material: Dril en mezcla de poliéster 60% y algodón 40% Color Gris Diseño: Sombrero tipo safari de un solo tono, ala ancha con protector de nuca (protector trasero) Nota: La gorra ya trae una medida estándar se puede graduar de acuerdo a la necesidad de cada usuario por medio del cordón de ajuste	UNIDAD
66	Protector solar factor 60+ 120 gramos Fotosensibilizaciones, fotodermatitis, envejecimiento prematuro y cáncer de piel, el filtro solar de fácil adsorción FPS60+ , brinda protección cutánea contra radiación UV e infrarroja Contenido:Gel crema de uso tópico, No deja sensación grasosa,Minimo efecto mimo en la piel, Indicando para todo tipo de piel, incluso las más sensibles o irritadas, Excipiente agradable y suave, mantenimiento su factor de protección solar en condiciones extremas	UNIDAD

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Consultar el documento Ficha Técnica anexado como documento integral del estudio previo y el anexo EPP donde se podrá validar las cantidades.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Documento estructurado por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total de la contratación será hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$48.583.535) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

Nota: aplica pago de estampillas pro-universidad de la amazonia del 3%

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.



El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$48.583.535) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), teniendo en cuenta que, El SENA Regional Caquetá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° 1523 del 13 de enero de 2023 para atender la necesidad descrita en el presente estudio previo.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	Dependencia:951610 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA – CAQUETÁ. C-3603-1300-14-0-3603025-2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	\$ 3.000.000
		Dependencia:951618 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA – FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN FIC - CAQUETÁ C-3603-1300-14-0-3603025-2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	\$ 32.000.000
		Dependencia:951644 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA – CAQUETÁ – APOYOS DE SOSTENIMIENTO. C-3603-1300-14-0-3603025-2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	\$ 13.606.429



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números.
1513	13/01/2023	31/12/2023	951610 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETÁ	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	Nación	\$3.000.000
			951618 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN FIC – CAQUETÁ	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	Propios	\$32.000.000
			951644 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA – CAQUETÁ – APOYOS DE SOSTENIMIENTO.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	Propios	\$13.606.429

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se adelantará el presente proceso de adquisición en grandes superficies por la tienda virtual del estado colombiano, teniendo en cuenta que el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:



Mínima Cuantía

Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
--

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.

Otro:	Orden de compra
--------------	-----------------

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista: las detallas en el acuerdo de grandes almacenes

- a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.
- b) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- c) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- d) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da



cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

- e) Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el literal H del manual de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- f) El contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267 y 269, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 de la Gobernación del Caquetá.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el PROVEEDOR.
- b) Exigir al PROVEEDOR la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y las obligaciones de la presente orden de compra.
- c) Suministrar la información que previamente requiera EL PROVEEDOR en relación con el objeto del presente orden de compra.
- d) Suscribir juntamente con el PROVEEDOR las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de esta orden de compra.
- e) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto de la orden de compra.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar la entrega de los elementos establecidos en el numeral 7 Especificaciones técnicas.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la orden de compra es de (15) días calendario una vez suscrita la orden de compra.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en el Municipio de Florencia y la entrega de los elementos que requiere el SENA se realizará en la bodega de almacén ubicada en el Parque Industrial Santamaría Km 3 vía aeropuerto de la ciudad de Florencia en el departamento del Caquetá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Florencia.



16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

<p>Otra forma de pago</p>	<p>Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura.</p> <p>El detalle para la facturación y pago se encontrará en Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Clausula x literal G que Colombia compra eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: <u>facturación y pago grandes almacenes</u>.</p> <p>Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.</p> <p>Se dará tramite de pago una vez se expida la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor de la orden de compra (INFORME FINAL DE SUPERVISION).</p> <p>Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en la orden de compra para poder proceder al pago.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Nota: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el contratista deberá presentar la factura validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin embargo, el contratista NO generará la factura electrónica, hasta cuando el supervisor de la orden de compra le suministre para la generación de la misma los lineamientos impartidos por el Director Administrativo y Financiero de la Dirección General del SENA en la circular No. 3-2021-000055 del 07 de abril de 2021.</p>
----------------------------------	---



	<p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p> <p>Con la firma de la orden de compra, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.</p>
--	---

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	
--------------------------------	------------	--	------------	-------------------------------------	--

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>

<p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo de la profesional G02, Jancy Esperanza Barreto, la funcionaria designada verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 1471 del 17 de Noviembre de 2020, o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.</p> <p>El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión.</p> <p>El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones.</p> <p>En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el</p>
---	---



	<p>SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.</p> <p>Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al Director Regional con funciones de subdirector de Centro para que este tome las medidas que considere necesarias.</p> <p>El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno.</p> <p>Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación a la profesional G02, como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

1. De acuerdo con el procedimiento que se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Según el documento denominado “Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes” que se encuentra publicado en la página web con el enlace <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies> indicando lo siguiente:

“Las entidades compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.”



Una vez identificados los productos y el proveedor, (i) el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir, (ii) y agregar los productos al carrito de compras”.

19. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A

20. ANALISIS DE RIESGOS

Documento estructurado por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.

21. GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		
No aplica					

23. ACUERDOS COMERCIALES:



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea			N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes no contempla criterios de sostenibilidad en su operación secundaria.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)



N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de inexistencia en almacén
- Ficha Técnica
- Cotización
- Anexo EPP

Firmado digitalmente por
HELMAN CASTAÑEDA
CASTAÑEDA
Fecha: 2023.12.07 09:04:29
-05'00'

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA

Director Regional (E) con Funciones de Subdirector de Centro Tecnológico de la
Amazonia

Elaboró: Daniela Vanessa Chaparro Marín – Gestor de Apoyos socioeconómicos - Bienestar al Aprendiz

Revisó: Jancy Esperanza Barreto Moreno– Líder Profesional Bienestar al Aprendiz

Revisó: Dilma Constanza Lozada Reina – Abogada Apoyo Formación Profesional Integral

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada de Contratación

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernández – Líder Contratación

Vo.Bo: Luis Ángel Lozada Olaya
Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.

Revisó: Edna Yadir Tovar Cardozo, Técnico Grado 02 – Coordinadora del GAAM